COLOQUE ESTA AVISO ATRAS DE LA PUERTA DE ENTRADA

¡No deje que la POLICE/LA MIGRA/ICE entre a su HOGAR sin permiso!

¡CUIDADO!

¡NO ABRA LA PUERTA!

¡EJERCE TUS DERECHOS CONSTITUCIONALES!

ICE DEBE presentar una ORDEN JUDICIAL FIRMADA POR UN JUEZ. La ORDEN judicial debe tener el nombre de la persona que se quiere interrogar o detener, y lugar que se quiere revisar.

aire
ALLIANCE FOR IMMIGRANT RESPECT AND EDUCATION

Contacto:
aire.arkansas@gmail.com

Facebook

Instagram